



20171350066643

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., marzo 31 de 2017

PARA: Isauro Cabrera Vega

Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de Evaluación a la Publicación del Plan Anticorrupción y

Atención al Ciudadano

Respetado Doctor Cabrera,

En cumplimiento al artículo 2.1.4.5 del Decreto 1081 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó evaluación a los compromisos del Instituto de Desarrollo Urbano frente a la Estrategia Anti trámites, Anticorrupción y Rendición de Cuentas, con corte a enero 31 de 2017.

Como resultado del trabajo, se presenta el siguiente informe que recoge recomendaciones sobre el seguimiento realizado al contenido del documento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016, versus el de 2017, de las cuales destacamos las siguientes:

- Evaluar y adoptar las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en vigencias anteriores (especialmente en el informe con radicado 20161350123153) respecto de los seguimientos efectuados al documento objeto del presente informe.
- Publicar el PAAC de una o dos vigencias anteriores a 2017, con el objetivo de facilitar a la ciudadanía y/o partes interesadas la trazabilidad de la información.
- Publicar en la página web del IDU la política de Administración del Riesgo de modo que se observe la metodología, identificación y tratamiento de riesgos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20









OC

20171350066643

Al responder cite este número

I. OBJETIVOS

Realizar seguimiento al Plan de acción para la implementación de la Estrategia Antitrámites vigencia 2016 versus la vigencia 2017, que desarrolla el Instituto de Desarrollo Urbano en cumplimiento a lo establecido en título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015 determinado para la vigencia 2017 respecto del establecido para la vigencia 2016.

II. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento a los compromisos institucionales en materia de modernización de la Administración Pública, simplificación de trámites y atención al ciudadano, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.1.4.1 "estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano", este seguimiento se realiza al corte de 31 de enero de 2017.

Las Oficinas de Atención al Ciudadano (OTC) y Asesora Planeación (OAP) lideran liderazgo del tema.

III. ANÁLISIS DE COMPONENTES

El plan de acción de la estrategia Antitrámites y Anticorrupción, se encuentra publicado en el link de la página web del IDU llamado Ley de transparencia, con fecha del 31 de enero de 2017. De igual manera, el PAAC se encuentra publicado mediante el mismo link y a través del micro sitio llamado "Planeación-Presupuesto", dicho documento se encuentra firmado por los responsables y en formato de PDF el cual puede ser descargado, y se observa que fue aprobado por la Directora General.

Si bien se evidencia cumplimiento de la publicación en la página web del PAAC de acuerdo a lo requerido por la normatividad, no se evidencia publicación de dicho documento de vigencias anteriores, se recomienda que para facilidad de la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350066643

Al responder cite este número

ciudadanía sea habilitado un link en donde se pueda descargar el PAAC de una o dos vigencias anteriores.

La estrategia Anti trámites y Anticorrupción, comprendió seis (6) componentes y despliega en algunos de ellos una serie de actividades encaminadas al logro de diversas metas y/o productos que el Instituto estableció como materialización del plan.

De acuerdo con las metodologías de formulación del Plan contenidas en la Estrategia Antitrámites, la Oficina Asesora de Planeación revisó la Política de Riesgos al corte de febrero 28 de 2017.

Los componentes, subcomponentes, actividades y productos se relacionan a continuación.

1) GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Frente a la gestión del riesgo, se puede observar que para la vigencia 2016 el IDU contaba con 81 riesgos identificados, valorados y definidos en las matrices de riesgos de los 22 procesos.

Para la vigencia 2017 se disminuyó a 77, el total de riesgos identificados, valorados y definidos en las matrices de riesgos de los 22 procesos.

De acuerdo con el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno se tiene lo siguiente:

Varación cantidad de riesgos identificados y valorados en matrices de riesgos de los procesos del IDU	Cantidad	Porcentaje
Total dependencias que matuvieron la misma cantidad de riesgos	11	50%
Total dependencias que disminuyeron los riesgos	7	32%
Total dependencias que incrementaron riesgos	4	18%

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016 y 2017 componente gestión del riesgo.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20









OC

20171350066643

Al responder cite este número

Con lo anterior, se puede concluir que el 32% de las dependencias del IDU disminuyeron en 2017 los riesgos identificados, valorados y definidos en sus matrices de riesgos respecto del 2016. Las dependencias son:

#	PROCESO	RIESGOS 2017	RIESGOS 2016	VARIACIÓN
5	Gestión Social y Participación Ciudadana	2	3	-1
10	Factibilidad de Proyectos	1	2	-1
11	Gestión Predial	3	5	-2
12	Diseño de Proyectos	2	3	-1
14	Conservación del a Infraestructura	11	12	-1
16	Gestión legal	1	2	-1
18	Gestión del Talento Humano	2	4	-2

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016 y 2017 componente gestión del riesgo.

Si bien, no es obligatorio mantener la misma cantidad de riesgos identificados entre una vigencia y otra, se evidenció la eliminación de riesgos en procesos que impactan la gestión de la entidad. De no estar plenamente justificada su eliminación, podría generar las consecuencias que conllevan tal acción, entre las que se pueden contemplar: incumplimientos a normatividad interna y externa, consecuencias legales, debilidad en la gestión, pérdida de recursos, entre otros. Por lo anterior se recomienda soportar adecuadamente las razones por las cuales las dependencias deciden eliminar ciertos riesgos que impactan de manera importante la entidad entre una vigencia y la otra, así como fortalecer los mecanismos de asesoría por parte de la OAP, en la gestión y tratamiento de los riesgos en la entidad.

Respecto del componente Gestión del riesgo y las actividades 2016 vs 2017 se puede mencionar lo siguiente:

a) Política de Riesgos

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014









OC

20171350066643

Al responder cite este número

En el año 2016 se realizó seguimiento a la política de riesgos y socializar la política de gestión de riesgo a las dependencias de la Entidad, no obstante para la vigencia 2017 sólo se tiene previsto documentar la metodología para la gestión de riesgos, con corte al 28 de febrero y al 30 de agosto de 2017. De acuerdo con lo informado por la OAP, el informe al corte de 28 de febrero será presentado en el comité SIG de marzo de 2017.

Sin embargo, no se evidenció en la página web del IDU, la publicación de la Política de Administración del riesgo, tal como lo exige la normativa que regula el tema. Por lo anterior, se recomienda publicar dicha política, en la cual se detalle la metodología por medio de la cual en el IDU se da tratamiento y gestión a los riesgos.

b) Construcción del mapa de riesgos de Corrupción

Para la vigencia 2016, la estrategia consistió en implementar tres (3) actividades:

- Armonizar los instrumentos para la identificación del riesgo de acuerdo a los nuevos criterios mediante la actualización del formato de la matriz de riesgos de corrupción.
- Realizar el contexto estratégico del riesgo y
- Actualizar la matriz de riesgos por proceso de acuerdo con los nuevos criterios establecidos.

De tres (3) actividades planteadas para el 2016, en el año 2017 se plantearon 2:

- Documentar la metodología para la gestión de riesgos materializados.
 - La Oficina Asesora de Planeación tiene previsto documentar la metodología para la gestión de riesgos materializados en mayo de 2017, por lo tanto en el presente documento no se presenta seguimiento del tema.
- Realizar el contexto estratégico del riesgo.

5

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014







OC

20171350066643

Al responder cite este número

La Oficina Asesora de Planeación tiene previsto realizar el contexto estratégico del riesgo en conjunto con las áreas del Instituto al 31 de marzo de 2017 por tanto no se presenta seguimiento en este informe.

a) Consulta y Divulgación

Para la Vigencia 2017, la Oficina Asesora de Planeación tiene previsto socializar las matrices de riesgos de corrupción a través de una presentación a los facilitadores, cuyo soporte de lo enunciado serán los listados de asistencia a dichas socializaciones, lo anterior al 31 de octubre. Se conservó la misma actividad que en la vigencia 2016.

b) Monitoreo y Revisión

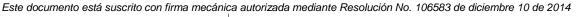
Para el año 2017, se tiene previsto la realización de monitoreo periódico a los mapas de Riesgo de corrupción por parte de los líderes de cada proceso, a través de la actualización de los mapas de riesgos de forma cuatrimestral, seguimiento a los publicados en la intranet de la entidad., en mayo y septiembre de 2017 y enero de 2018. Por lo anterior no se presenta avance en este documento. Se conservó la misma actividad que en la vigencia 2016.

c) Seguimiento

En la vigencia 2016, esta actividad consistió en efectuar de forma semestral, seguimiento por parte de la OAP, a la Política de Riesgos; para el 2017 la actividad fue modificada ya que el seguimiento lo realizará la Oficina de control Interno a la estrategia de riesgos de corrupción mediante el registro de seguimiento en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Luego de verificar la intranet de la entidad, se observó publicados los mapas de riesgos de los 22 procesos que forman parte del mapa de procesos del instituto al corte del 31 de enero de 2017. Lo anterior a través de la ruta: http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/estrategicos/planeacion_estrategica .asp

6



Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20









OC

20171350066643

Al responder cite este número

2) RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Para la vigencia 2016, se establecieron 3 actividades las cuales se cumplieron en su totalidad. En la vigencia 2017 se programaron las siguientes tres actividades:

a) Intervención a Urbanizadores

La actividad correspondiente a la actualización del instructivo IN-CI-01 existente, que permita al urbanizador responsable y al IDU, agilizar la entrega y recibo de las áreas de cesión gratuita al Distrito para expedir la constancia de entrega y recibo de las vías locales, intermedias y/o sus componentes, con el objetivo de reducir los tiempos del trámite en 13 días calendario para el IDU y 49 días calendario para el urbanizador.

La Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura, no ha dado inicio a las actividades pertinentes ante la OAP, sin embargo la actividad se encuentra dentro de los términos para su cumplimiento.

- La actividad correspondiente a disminuir la cantidad de veces que se revisan los estudios y diseños en cada componente, agilizando de esta manera la iniciación de las obras de forma adecuada, cumpliendo con las normas vigentes. Lo anterior, representaría una reducción en tiempo de 35 días calendario, esta actividad se definió con el objetivo de lograr el mejoramiento en el proceso de entrega de los productos, cumpliendo con las normas y las especificaciones, para el recibo de las zonas de cesión a satisfacción por parte del IDU. Por lo anterior las actividades trazadas son:
 - Asesoría previa a la radicación del proyecto, en la etapa de estudios y diseños, mediante la realización de mesas de trabajo al interior del IDU con la participación de los especialistas en cada componente a fin de que el urbanizador responsable, radique en debida forma la información y documentación con la calidad exigida.
 - Visitas en terreno programadas por el IDU y solicitadas por el urbanizador para la verificación y seguimiento de las obras en etapa de ejecución.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20









OC

20171350066643

Al responder cite este número

Mesas de trabajo para la asesoría en la etapa de entrega del informe final con la documentación y constitución de la póliza para realizar la constancia de entrega y recibo de las áreas de cesión al IDU.

La Dirección Técnica de Administración de la Infraestructura no ha dado inicio a las actividades planteadas, sin embargo la acción se encuentra dentro de los términos para su culminación.

b) Enajenación involuntaria de Inmuebles

La actividad de gestionar convenios de cooperación con la Empresa de Acueducto "Agilizar el proceso de taponamiento de acueducto y alcantarillado de los predios adquiridos" con el objetivo de evitar pagos innecesarios al propietario y pérdida de tiempo.

La Dirección Técnica de Predios no ha dado inicio a las actividades relacionadas, no obstante la actividad se encuentra dentro de los términos para su culminación.

3) RENDICIÓN DE CUENTAS

a) Información de Calidad y lenguaje comprensible

E la vigencia 2016 este subcomponente constaba de 5 actividades, es decir una más que para el 2017. La actividad correspondiente a "Dar respuesta a todas las solicitudes de información requeridas por la ciudadanía" fue eliminada para la vigencia 2017.

Las actividades trazadas para 2017 son las siguientes:

 Sobre la actividad de presentar en la página web del IDU, información para la ciudadanía, los elementos de la planeación estratégica en el marco del Plan de Desarrollo vigente, entre los que se encuentran: la misión, la visión, los objetivos estratégicos, las metas, el plan operativo anual de inversión, el plan anual de adquisiciones, y los planes de acción por dependencia. Se encontró

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20









20171350066643

Al responder cite este número

que al corte del presente documento, existe duplicidad de la información, a continuación se presenta el detalle:

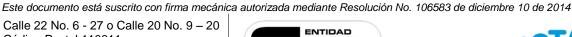
De acuerdo con lo publicado en la página web del IDU mediante el Link: https://www.idu.gov.co/mision, se observa que de la plataforma estratégica, los objetivos estratégicos, la visión y la misión del Instituto fueron actualizadas sólo la misión y la visión, al plan de Desarrollo 2016 – 2020, de acuerdo con la imagen relacionada a continuación:



Fuente: Página web del IDU, Fecha de consulta marzo 7 de 2017, ruta: https://www.idu.gov.co/mision.

Sin embargo, mediante otros links de la página web del IDU, en los cuales se enuncia el contenido de la misión y la visión, dicha información se encuentra desactualizada. Los links mencionados son los siguientes:

9







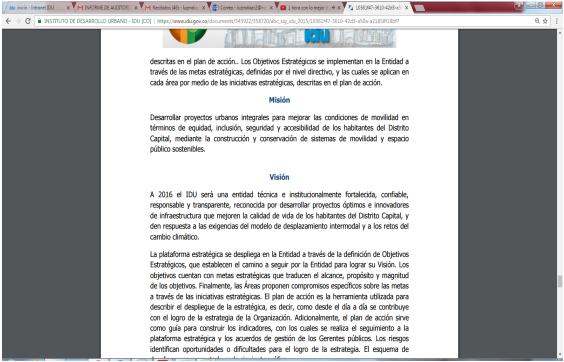


OC

20171350066643

Al responder cite este número

https://www.idu.gov.co/documents/343922/358720/abc_sig_idu_2015/10361f47 -3610-42d3-a50a-a21858f18bf7

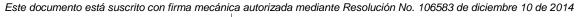


Fuente: Página web del IDU, ruta: https://www.idu.gov.co/documents/343922/358720/abc_sig_idu_2015/10361f47-3610-42d3-a50a-a21858f18b, fecha de consulta: marzo 7 de 2017.

En cuanto al plan estratégico y los objetivos estratégicos, se encontró en los siguientes links, que al corte del presente documento, no han sido actualizados en concordancia con el plan de Desarrollo 2016 – 2020, junto con la misión y la visión, tal y como se observa a continuación:

https://www.idu.gov.co/la_entidad/sigi/plataforma

10



Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20



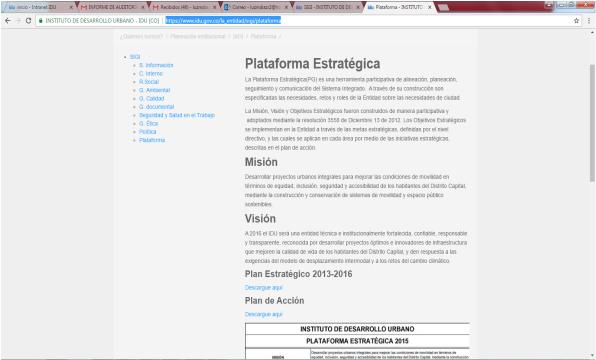






20171350066643

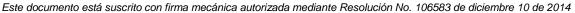
Al responder cite este número



Fuente: Página web del IDU, ruta: https://www.idu.gov.co/la_entidad/sigi/plataforma;; fecha de consulta: marzo 7 de 2017.

- Sobre el plan de acción de la entidad, se observó que se encuentra publicado y actualizado a la vigencia 2017.
- ➤ El Plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2017 se encontró publicado mediante el link: https://www.idu.gov.co/plan-de-accion-2017.
- A la fecha de corte del presente documento, no se evidenció publicado en la página web del IDU el Programa Operativo Anual de Inversiones 2017.
- Sobre la actividad de publicar en la página web de la entidad para información de la ciudadanía, la estructura organizacional, el modelo de gestión, los proyectos especiales, los trámites y servicios, información técnica sobre la infraestructura de transporte vial y espacio público de la Ciudad, el visor de

11



Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350066643

Al responder cite este número

obras y otra información relacionada con la gestión de la entidad, se tiene lo siguiente:

- La estructura Organizacional del IDU se encuentra publicada en la página web de la entidad, sin embargo se observa desactualización toda vez que para el cargo de la Dirección Técnica Estratégica la Ingeniera Sully Magallys Rojas Bayona, no hace parte de la entidad desde el 16 de febrero de 2017.
- La página web del IDU cuenta con publicaciones sobre los trámites y servicios a través del link: https://www.idu.gov.co/tramites-en-linea, a través de la ruta: http://pqr.idu.gov.co/visor_obras/, en la página web del IDU, se encuentra el visor de obras y en general la información técnica sobre la infraestructura de transporte vial y espacio público de la Ciudad.

b) Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones

Sobre este sub componente, en 2016 se tenía previsto realizar 5 actividades, en 2017 se tiene previsto realizar 4 actividades.

La actividad que se eliminó en 2017 corresponde a socializar el plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para todos"..., en razón a que esta actividad se surtió en 2016.

La actividad de realizar una rendición de cuentas intrainstitucional en 2016, fue reemplazada por la actividad de realizar talleres de sostenibilidad. Para todas las actividades propuestas, se cuenta con pan de trabajo a desplegar durante la vigencia 2017, y todas están en términos de su cumplimiento.

c) Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas

Para la vigencia 2016 se plantearon dos actividades para dar cumplimiento a este subcomponente, de las cuales fue eliminada una, para la vigencia 2017.

Las actividades corresponden a: Formar a la ciudadanía en diferentes temas relacionados con el fomento y participación de la ciudadanía en la rendición de cuentas, y realizar capacitaciones a los colaboradores del IDU en el tema de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350066643

Al responder cite este número

rendición de cuentas. La actividad eliminada para 2017 corresponde a la capacitación a los colaboradores del IDU.

De acuerdo a lo programado, la OTC dependencia responsable de la actividad, se encuentra en términos de su cumplimiento.

d) Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

Para este subcomponente, en la vigencia 2016 se presentaron tres (3) actividades relacionadas con:

- Aplicación de encuestas de satisfacción en todos los ejercicios de diálogos con la ciudadanía y grupos de interés.
- Aplicar una encuesta virtual para tener en cuenta la programación de la rendición de la cuenta 2017.
- Consolidar los resultados del proceso de rendición de cuentas durante el año y publicarlo en la página web.

Para la vigencia 2017, se cuenta con dos (2) actividades propuestas que corresponden a:

- Encuestas de satisfacción en todos los ejercicios de dialogo con la ciudadanía y grupos de interés (mesas, foros, audiencia, talleres) y
- Asistir y participar en las sesiones locales del observatorio ciudadano, lideradas por la Veeduría Distrital.

Con base en lo planteado para 2016 fue eliminada una actividad y reemplazada otra. La OTC, dependencia responsable, cuenta con cronograma de actividades para el despliegue de la vigencia 2017 y tales actividades se encuentran en términos de su cumplimiento.

4) MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350066643

Al responder cite este número

Para las vigencias 2016 y 2017, se cuenta con 5 subcomponentes desplegados de la siguiente manera:

- a) **Subcomponente 1:** Se conserva una única actividad asociada tener una dependencia exclusiva para atender las necesidades de la ciudadanía.
- b) Subcomponente 2: En la vigencia 2016 se contaba con una actividad relacionada con solicitar a todas las dependencias IDU la designación de un servidor como gestor de información con el fin de atender solicitudes del área de Canales de Atención OTC.

Para la Vigencia 2017, se cuenta con dos (2) actividades, asociadas a: actualización permanente del sistema de información SDQS y mantener actualizado el listado de gestores de información en el IDU con el fin de atender solicitudes del área de Canales de Atención - OTC.

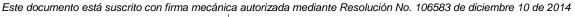
- c) **Subcomponente 3:** En la vigencia 2016, este subcomponente contó con dos (2) actividades asociadas a:
 - Actualizar permanentemente a servidores de la Entidad en temas relacionados con la Atención al Ciudadano.
 - Sensibilizar a toda la gente IDU frente a la atención a la ciudadanía, respecto de su función u obligación como servidor público.

Para la vigencia 2017, se cuenta con 2 actividades que corresponden a:

- Actualizar a los servidores públicos de la Entidad que atienden a la ciudadanía, sobre los cambios que presenten los trámites y servicios de la entidad v
- Sensibilizar a la gente IDU sobre gestión oportuna de los derechos de petición.

Como se observa, una de las actividades fue modificada entre 2016 y 2017, enfocando el esfuerzo a los trámites y servicios de la entidad. Lo anterior denota fortaleza en la actividad trazada.

14



Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OCI

20171350066643

Al responder cite este número

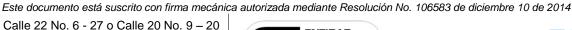
- d) **Subcomponente 4:** La actividad trazada para la vigencia 2016 continua igual en 2017 y corresponde a: Normatividad y Procedimental, para la vigencia 2017 se cuenta con una (1) actividad tendiente a la actualización de la documentación asociada al mejoramiento de la atención al ciudadano conforme a la normatividad que rige la materia.
- e) **Subcomponente 5:** La actividad trazada para la vigencia 2016 continua igual en 2017 y corresponde a: Relacionamiento con el ciudadano, este subcomponente cuenta con una (1) actividad asociada a aplicar herramientas que permitan conocer la expectativa, percepción y satisfacción de la ciudadanía por medio del observatorio ciudadano.

5) MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante la vigencia 2016, para este componente se trazaron 5 subcomponentes y uno adicional denominado "Generales", para la vigencia 2017 se establecieron igualmente 5 componentes y uno adicional denominado "Generales de seguimiento, monitoreo y control". Sin embargo, entre 2016 y 2017 algunas de las actividades asociadas a los diferentes subcomponentes, fueron modificadas, como por ejemplo:

- a) Subcomponente 1 Lineamientos de transparencia activa: Durante el 2016 se trazaron 5 actividades. Para la vigencia 2017 se eliminaron 2 actividades: "adoptar el Programa de Gestión Documental". Esto en razón a que ya se cumplió, y se reemplazó por la actividad de: "Verificar y ajustar los link's actualizados en cumplimiento a la Ley de transparencia en la web IDU".
- La otra actividad eliminada fue Desarrollo para generar el "Directorio de servidores públicos y contratistas de la Entidad". Con el fin de reducir y simplificar la generación y actualización de la información". Dicha actividad fue eliminada para 2017 en razón a que ya se cuenta con dicho desarrollo publicado en la página web del IDU.

15











OCI

20171350066643

Al responder cite este número

- b) Subcomponente 2 Lineamientos de transparencia pasiva: Tanto en 2016 como en 2017 se conserva la misma actividad a seguir, correspondiente a Aplicar el principio de gratuidad.
- c) Subcomponente 3 Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información: En la vigencia 2016 se trazaron 3 actividades, de las cuales para el 2017 se eliminó 1 que corresponde a: Elaboración del esquema de publicación adoptado atendiendo lo dispuesto en el capítulo 12 de la Ley 1712 de 2014.
 - Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad: Para este subcomponente se trazó una actividad tanto en 2016 como en 2017, correspondiente a: Divulgar la información de la página WEB en diferentes idiomas. Sin embargo, al realizar seguimiento en la página web de la entidad, el único idioma a traducir es Inglés por medio de Google, y no se cuenta con traductor oficial para todos los contenidos de la página, varios de los links, no permiten visualizar el contenido en inglés.
- d) Subcomponente 5 Monitoreo del acceso a la información pública: Tanto en 2016 como en 2017 se trazó una actividad que corresponde a: Generar anualmente el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015. La actividad se encuentra en progreso y su fecha para su vencimiento no se ha culminado.

De lo anterior se pudo establecer que la actividad asociada a realizar diagnóstico del cumplimiento actual de la ley 1712 de 2014 se realizó al corte de enero 31 tal como se tenía proyectado. Mediante el memorando con radicado 20171150039363 del 27 de febrero de 2017 fue remitido por parte de la OAP a la SGGC.

6) MECANISMOS ADICIONALES

En la vigencia 2016 se trazaron 2 actividades correspondientes a:

 Mejorar y simplificar el procedimiento de pago a terceros, mitigando los riesgos de corrupción asociados y mejorando la oportunidad en los trámites.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195









OC

20171350066643

Al responder cite este número

A la fecha de corte del presente documento, para esta actividad se adelantó la actualización del procedimiento de pago a terceros junto con la guía, sin embargo su aprobación y publicación están pendientes de realizar.

 Identificar, documentar y sensibilizar sobre el procedimiento específico al interior del IDU para denuncias de eventos de corrupción, y los mecanismos de control asociados a este procedimiento.

Esta actividad no se llevó a cabo de acuerdo a lo proyectado, ya que luego de varias mesas de trabajo, se concluyó la no elaboración del instructivo para denunciar eventos de corrupción, sin embargo en la página web del IDU, mediante la ruta https://www.idu.gov.co/atencion-al-ciudadano/canal-virtual/pqrs, en el formulario para la radicación de una PQRS, se puede observar que una de las opciones a elegir en la casilla tipo de requerimiento, la de denuncia.

Para la vigencia 2017 se propuso la siguiente actividad:

Revisión y actualización del plan de gestión ética IDU 2017. Esta actividad se encuentra en términos de su cumplimiento.

Se considera importante indicar que algunas de las recomendaciones para la mejora efectuadas por la OCI mediante el documento con radicación 20161350123153, en relación con la Estrategia Antitrámites, Anticorrupción para la vigencia 2017 no fueron tenidas en cuenta y se recomienda su adopción. Tales recomendaciones son las siguientes:

- "Adelantar los ajustes que surjan con ocasión de la revisión de las observaciones que aportaron la Oficina de Control Interno y las demás áreas para la construcción del Plan Anticorrupción y Antitrámites para la vigencia 2016 y que aún no se han incorporado"...
- "Establecer los mecanismos de divulgación y sensibilización de los mapas de riesgo de corrupción, así como las estrategias de control y mitigación asociadas".
- "Determinar una estrategia para que no se mantengan divulgadas versiones desactualizadas de documentos IDU en páginas web de vinculados o interesados".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20









20171350066643

Al responder cite este número

- "Se requiere una revisión y ajuste del diseño de la página web, toda vez que la información no se presenta de una manera natural e intuitiva para el ciudadano".
- "Contar con un mecanismo de traducción que garantice la fidelidad del ejercicio o presentar una nota que exprese que la traducción ofrecida puede contener imprecisiones".

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno Firma mecánica generada en 31-03-2017 04:33 PM

cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Atención al Ciudadano cc Yaneth Rocío Mantilla Barón - Dirección General

Elaboró: Oficina De Control Interno

18



Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

